NOTA UOC N° 0616/2019

Asunción, 12 de Setiembre de 2019.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Con referencia al **C.O Nº 06/2019 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA" ID Nº 360784** que fuera adjudicada a la proveedora **TRANS ITAPUA S.R.L.** con R.U.C. Nº 80040130-1 y en virtud a la Nota D.N.C. Nº 17364/2019 de fecha 09 de Setiembre del cte., en cuanto a la observación en el punto que se detalla: **"El monto total consignado en el contrato, no coincide con el monto total adjudicado"**.-

En este sentido, encontrarse con la observación referida, corresponde manifestar que involuntariamente ha existido un error en la carga de la cifra numérica o guarismo del punto 5.2. del Contrato Nº 59/2019 el cual se encuentra descripta correctamente en letras y es coincidente con el cuadro de adjudicación donde se indica la cifra de Gs. 3.560.000.-

Asimismo, téngase en cuenta que si la diferencia que es observada, por analogía se aplicaría los postulados del artículo 1.303 del código civil, que en su parte pertinente señala: **"...la suma a pagarse en letras y cifras vale, en caso de diferencia, por la suma indicada en letras"**. Aplicado así a la cuestión observada, deberá tomarse como válida la descrita en letras, es decir, prevalecerá lo escrito en letras.-

Por tanto, en atención a lo formulado como descargo a la observación realizada, se solicita finalmente emitir el código de contratación.-

Atentamente,

Lic. Edgar D. Cardozo
Coordinador UOC